



**CUERPO COLEGIADO AD HOC  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

**ACTA N° 004-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN**

En Lima, siendo las 18:00 horas del día lunes 09 de abril de 2018, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios N° 182, Piso 5, Surquillo; y con el quorum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 004-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, bajo la presidencia de la Sra. Martha Carolina Linares Barrantes y con la participación de sus miembros, las señoras Mayte Dayana Remy Castagnola y María Cristina Escalante Melchior.

La sesión contó además con la participación del señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta N° 003-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN, la cual fue aprobada por los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, quedando pendiente de suscripción.

**II. DESPACHO**

El Secretario Técnico puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, los siguientes documentos:

- 2.1 Escrito de fecha 15 de marzo de 2018, presentado por DELTA AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, en el que remite alegatos finales, relativos a la controversia tramitada mediante Expediente N° 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN.
- 2.2 Escrito de fecha 15 de marzo de 2018, presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., en el que absuelve el escrito de COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, SUCURSAL EN EL PERÚ, relativos a la controversia tramitada mediante Expediente N° 001-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN.
- 2.3 Escrito de fecha 02 de abril de 2018, presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., en el que remite información adicional sobre la relación contractual entre dicha empresa y DELTA AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, conforme a lo requerido mediante Oficio Circular N° 007-18-STCC-OSITRAN, relativo a la controversia tramitada mediante Expediente N° 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN.
- 2.4 Escrito de fecha 02 de abril de 2018, presentado por DELTA AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, en el que remite información adicional sobre la relación contractual entre dicha empresa y LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., conforme a lo requerido mediante Oficio